Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

ORDEN DE COMPRA AGPE N° 03/2015

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°: 03/2015	O.C. Institucional Nº: 03/2015

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión : 22/06/2015**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Unidad Compradora (Código SICP): 1019	
ID del Llamado: 288091	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	
Proveedor: TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	**RUC: 2292560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TOPOMETRO (RUEDA DE MEDIR)	Unidad	NEDO	ALEMANIA	3	2.900.000	8.700.000
4	4	Pantalla Eléctrica de proyección	Unidad	KLIP	CHINA	1	1.900.000	1.900.000
6	6	Provisión e Instalación de cámara de circuito cerrado	Unidad	HITVISION	CHINA	3	1.200.000	3.600.000
7	7	Sistema para control de asistencia de	Unidad	SEKUR	CHINA	1	2.345.000	7.035.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Bertha E. Rodríguez de Perinetti
Ministra - Auditoría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

		personal y control de accesos.						
							TOTAL	17.100.000.-

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MILLONES CIEN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Efectuada la adjudicación, y emitida la solicitud por escrito por la Convocante el Oferente deberá entregar los bienes dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la solicitud por escrito por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La solicitud por escrito se emitirá posterior a la suscripción de la orden de compras.

LUGAR DE ENTREGA: JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 972 C/ MANDUVIRA - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:----------	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Bertha L. Rodríguez de Perinetto
Ministra - Auditora General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	2	0	530	10	1	99	17.100.000.-
							Total:		17.100.000.-

Diego Rodriguez CI 2.292.560 TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería FIRMA PROVEEDOR	22/06/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Auditoría General del Poder Ejecutivo FIRMA POR LA ENTIDAD Bertha E. Rodríguez de Fernández Ministra Auditora General Auditoría General del Poder Ejecutivo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.